

**Órgano Subsidiario de Ejecución****62º período de sesiones**

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 2 a) del programa provisional

**Cuestiones de organización****Aprobación del programa****Programa provisional y anotaciones****Nota del Secretario Ejecutivo****Adición****Suplemento del programa provisional****I. Introducción**

1. El 3 de junio de 2025, la secretaría recibió dos peticiones del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Países en Desarrollo Afines (PDA), para que se incluyeran dos temas en el programa provisional del 62º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)<sup>1</sup>.

2. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, y de común acuerdo con la Presidencia del OSE, estas peticiones se han atendido incluyendo en el suplemento del programa provisional los temas 20 y 21.

**II. Suplemento del programa provisional<sup>2</sup>**

3. A continuación figura el suplemento del programa provisional del OSE 62, propuesto tras haber sido objeto de consulta con la Presidencia del OSE:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
  - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación;
  - e) Examen facilitador y multilateral de los progresos;

<sup>1</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/647283> and <https://unfccc.int/documents/647279>.

<sup>2</sup> Los temas comunes de los programas del OSE 62 y el OSACT 62 se indican con un asterisco.



- f) Actividades aprobadas.
- 3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales;
  - b) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
- 4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales;
  - b) Apoyo financiero y técnico;
  - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización;
  - d) Mandato, composición y atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos.
- 5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
- 6. Asuntos relacionados con el balance mundial:
  - a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto\*;
  - b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión [1/CMA.5](#).
- 7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación\*.
- 8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa\*.
- 9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*.
- 10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\*.
- 11. Asuntos relacionados con la adaptación:
  - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación\*;
  - b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\*;
  - c) Planes nacionales de adaptación;
  - d) Orientación relativa a las comunicaciones sobre la adaptación.
- 12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- 13. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
  - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático correspondiente a 2024\*;

- b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*.
14. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
- a) Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico;
  - b) Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima;
  - c) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero;
  - d) Programa de implementación tecnológica.
15. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación.
16. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
17. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
18. Género y cambio climático.
19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
- a) Presupuesto por programas para el bienio 2026-2027;
  - b) Otras cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
20. Aplicación del artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París.
21. Promoción de la cooperación internacional y búsqueda de soluciones a las preocupaciones suscitadas por las medidas relacionadas con el cambio climático que se adoptan de forma unilateral y restringen el comercio\*.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

### **III. Anotaciones al programa provisional**

#### **20. Aplicación del artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París.**

4. *Antecedentes.* El 3 de junio de 2025, la secretaría recibió una petición del Estado Plurinacional de Bolivia en nombre de los PDA para que se incluyera este asunto en el programa provisional del OSE 62<sup>3</sup>. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

5. *Medidas.* Se invitará al OSE a adoptar las medidas que estime convenientes.

#### **21. Promoción de la cooperación internacional y búsqueda de soluciones a las preocupaciones suscitadas por las medidas relacionadas con el cambio climático que se adoptan de forma unilateral y restringen el comercio\***

6. *Antecedentes:* El 3 de junio de 2025, la secretaría recibió una petición del Estado Plurinacional de Bolivia en nombre de los PDA para que se incluyera este asunto en los programas provisionales del OSE 62 y del 62º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)<sup>4</sup>. De conformidad con el artículo 12 del

<sup>3</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647283>.

<sup>4</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647279>.

proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en los programas provisionales de estos períodos de sesiones.

7. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a adoptar las medidas que estimen convenientes.

---